

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Primera Fase del Comité del Mecanismo Interinstitucional Conforme a la Metodología General para la Consulta Indígena Dentro del Proceso Legislativo de la ALDF para la Creación de la Ley en la Materia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Cuatro, 2º piso. Gante 15

17 de mayo de 2013

EL C. PRESIDENTE LIC. HEGEL CORTES MIRANDA.- Muy buen día tengan todas y todos los representantes de todas las instituciones aquí convocadas. Sean muy bienvenidos aquí a esta Asamblea Legislativa.

Vamos a dar inicio a la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Mecanismos de la Metodología General para la Consulta Indígena Dentro del Proceso Legislativo de esta VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la Creación de la Ley en la Materia.

De conformidad con lo que obra ya en sus carpetas que tienen a su disposición se está sometiendo a su consideración el orden del día de esta sesión de fecha 17 de mayo del 2013, el cual consiste en:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación de la minuta de la reunión celebrada el día 10 de mayo de 2013.

3.- Discusión y en su caso aprobación de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo.

4.- Definiciones sobre el procedimiento para integrar la Segunda Fase del Comité de Mecanismo.

5.- Asuntos generales.

Está a su consideración el orden del día. Si es que no hubiera observaciones al mismo les pediría se sirvieran levantar su mano para poder aprobarlo.

Los que estén por la afirmativa.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad.

De conformidad para el orden del día aprobado en este momento, le pediría a la Directora de la Secretaría de Desarrollo Rural, que se sirva dar lectura y en su caso aprobación a la minuta de la reunión celebrada el día 10 de mayo de 2013.

LA C. SODELBA ALAVEZ.- Muy buenos días.

Minuta de trabajo, expediente de trabajo CDHDF/4/122/CUAUH/13/D1101, 10 de mayo del 2013, en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9 horas del 10 de mayo del 2013, reunidos en el Salón *Heberto Castillo* de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en Calle Donceles esquina con Calle Allende, s/n, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, se celebró la reunión convocada por la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, y el diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de plantear los hechos de la queja que al rubro se señala.

A dicha reunión asistieron por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente; el licenciado Ricardo Peralta Saucedo, Secretario Técnico; el

licenciado Luis Federico Suárez Muñoz, asesor; el licenciado Daniel Romero Romero, asesor, y la licenciada Breda Edith Miranda Echeverría, asesora.

Por la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa, la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, Presidenta; el licenciado Asdrúbal Javier Pérez Rojas, secretario técnico; el licenciado Iván Rodríguez Herrera, coordinador de asesores; el licenciado Efrén David Enríquez Alvarado, asesor, y el licenciado Raúl García Martínez, asesor.

Por el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal la licenciada Adriana Fabiola Poblano Reyes, Presidenta, y el licenciado Pedro Rafael Castelán González, asesor.

Por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidad, SEDEREC, el licenciado Hegel Cortés Miranda, Secretario; la licenciada Dalila Miranda Nieto, coordinadora de asistentes del Secretario; la licenciada Sodelva Alavez Ruiz, encargada del despacho de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades; la licenciada Nayeli Mateo Arenas, adscrita al área de educación, fomento, promoción e información de la interculturalidad y ruralidad de la Ciudad de México; la antropóloga María del Socorro Álvarez, asesora; la licenciada Patricia Torres Linares, asesora; el licenciado Luis Salvador Acosta Figueroa, y el ciudadano Julio González Méndez, ambos adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Indígenas.

Por la Secretaría de Gobierno, la ciudadana Aurora Cuevas Trejo, coordinadora de asesores del programa de derechos humanos y el ciudadano Enrique Alí, asesor.

Por la Consejería Jurídica y Servicios Legales, el licenciado Oscar López Rosas, Subdirector de Seguimiento a Quejas contra servidores públicos; el ciudadano Edgar Osorio Plazas, Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones, de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y la ciudadana Nelly Rosas, asesora.

Por la Comisión de Derechos Humanos, la licenciada Guadalupe A. Cabrera Ramírez, IV Visitadora General; la licenciada Yolanda Ramírez Hernández,

Subdirectora del área y Fernando Alberto Rueda Garduño, prestador de servicio social adscrito a la IV Visitaduría General.

El diputado Manuel Granados dio la bienvenida a los asistentes por parte de la Asamblea Legislativa, a la sesión de instalación de la primera fase del comité de mecanismos interinstitucional, conforme a la metodología general para la consulta indígena dentro del proceso legislativo de la Asamblea Legislativa para la creación de la ley en la materia.

Enseguida la licenciada Guadalupe A. Cabrera, resaltó la importancia de este acto e hizo un recuento de los antecedentes del caso y cómo se llegó a la elaboración de la metodología referida, exponiendo la misma en términos generales.

De acuerdo al orden del día, la diputada Karla Valeria Gómez, declaró formalmente instalada la primera fase del referido Comité de Mecanismos, celebrando el esfuerzo que se ha venido realizando por parte de las instituciones en relación al proceso legislativo para la elaboración de una ley en materia indígena para el Distrito Federal.

Posteriormente el diputado Granados informó que el siguiente punto del día era la lectura y aprobación de la minuta del trabajo del 3 de mayo del 2013, leyendo los acuerdos tomados y poniéndolos en consideración de los asistentes, quienes los aprobaron.

Acorde con el orden del día, se sometió a la consideración de los asistentes, lo relativo a la designación de la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo, la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, propuso que la Secretaría Técnica quedara a cargo del licenciado Hegel Cortés Miranda, Titular de la SEDEREC. Dicha propuesta fue aprobada por los asistentes.

Enseguida el diputado Manuel Granados Covarrubias planteó la necesidad de establecer las funciones de la referida Secretaría Técnica, entre ellas, las enunciadas en el propio orden del día, relativas a la elaboración de minutas, grabación de reuniones de trabajo, elaborar versiones estenográficas, listas de asistencia, elaboración de las invitaciones correspondientes, distribución de materiales, etcétera, y solicitó a los presentes puntualizar sobre las mismas.

La licenciada Fabiola Poblano Ramos, planteó que la determinación de las funciones de la Secretaría Técnica, no fuera sólo en términos operativos, sino que también fuera garante del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos que determine el Comité del Mecanismo, pudiendo establecer mecanismos de convocación a reuniones o de conciliación y de determinación del quórum.

La licenciada Guadalupe Cabrera, en cumplimiento de la intervención de la licenciada Poblano, que algunas facultades de la Secretaría Técnica estaban establecidas en la propia metodología, procediendo dar lectura a las mismas, entendiendo por parte operativa quienes levanten, procese y dé seguimiento a las minutas de trabajo y otros aspectos de logística durante el proceso de consulta.

Deberá dar cuenta del proceso desde la conformación de la primera fase del Comité de Mecanismo, indicando que habría que reflexionar sobre la parte operativa para establecer acuerdos como el caso de la utilización de los logos institucionales.

Asimismo, informó que la Comisión de Derechos Humanos estableció contacto con el Alto Comisionado en Derechos Humanos de la ONU, para invitar a integrarse al proceso en calidad de observador y sería un punto a retomar para hacerle la invitación formal a través de la Secretaría Técnica.

Finalmente el diputado Granados Covarrubias indicó que el siguiente punto del orden del día sería lo relativo al procedimiento para integrar la segunda fase del Comité de Mecanismo.

En relación a lo anterior, la licenciada Cabrera Ramírez propuso que se postergara la atención a dicho punto por las propias características de la reunión de trabajo de este día y los asistentes reflexionaran al respecto, lo cual fue aprobado en sus términos.

En asuntos generales se planteó el tema de fecha y hora de reunión para la próxima sesión de trabajo, acordando los asistentes que se llevará a cabo el 17 de mayo del 2013 a las 9:00 horas en las instalaciones de la Asamblea Legislativa.

Una vez agotadas las participaciones, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

Primero.- La Secretaría Técnica del Comité de Mecanismos estará a cargo del licenciado Hegel Cortés Miranda, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Segundo.- La próxima reunión se llevará a cabo el 17 de mayo del 2013 a las 9:00 horas en el Salón "Luis Donald Colosio Murrieta" en la Asamblea Legislativa.

Concluidos los acuerdos, firman quienes participaron en la reunión y posteriormente las siguientes hojas son precisamente para plasmar las firmas de los asistentes.

Es todo, licenciado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Antes de poner a consideración lo que ya fue expuesto en la lectura por la Directora Sodelba Alavez, le damos la más cordial bienvenida a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de esta Asamblea Legislativa. Sea muy bienvenida, diputada, es un honor que nos acompañe en este Comité.

Está a consideración el acta de la sesión. Si alguno de los integrantes quisiera hacer alguna observación a la misma, es el momento oportuno de manifestarlo.

LA C. .- Gracias, señor Secretario.

En tanto a la minuta de trabajo que se nos presenta, planteo en primer lugar que se dé por conocimiento y sobre todo después entregada la versión estenográfica que ha presentado la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa que daría cuenta de la instalación de dicho Comité.

Por otra parte, también solicito que para términos de procedencia y también certeza jurídica, pueda dotárenos del punto de acuerdo de la Asamblea Legislativa para la instalación de dicho Comité, de tal manera que podamos anexarlo en nuestro expediente.

Por otra parte, haría la observación en cuanto a la minuta de trabajo que se nos ha presentado. No cumple las cuestiones técnicas en relación a que en primer lugar se plantea como minuta de trabajo de un expediente de la Comisión de

Derechos Humanos y en tanto la propia metodología en la primera fase del Comité de Mecanismo Interinstitucional, estamos integradas 6 instituciones como tal, valga la redundancia, y la minuta de trabajo debería decir “Comité de Mecanismo de la Metodología General para la Consulta Indígena Dentro del Proceso Legislativo de la Asamblea Legislativa para la Creación de la Ley en la Materia. Instalación”.

Es decir, sería una minuta de acuerdos conforme a la instalación, determinando quiénes participaron en ella y en cuanto a la lista de asistencia deberá designarse solamente quiénes integran dicho Comité y sí podría anexarse una lista de asistencia de los asesores, coordinadores que solamente asistieron.

Quien les da certeza jurídica, y deberán de firmar dicha minuta son quienes integran el Comité, de tal manera que se pudiera quedar como un anexo.

Por último, propongo, señor Secretario, que en el caso de la minuta de dicha instalación, de acuerdo a la propia versión estenográfica y de acuerdo a algunos puntos que aquí en lo general se plantean, solamente sea aprobado este documento en lo general a fin de que se integre con la versión estenográfica y en la próxima sesión se nos pudiera presentar una minuta de acuerdo a esos lineamientos técnicos.

Es tanto, señor Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, la representante de la Comisión de Derechos Humanos, la compañera Larissa.

LA C. LARISSA.- Nada más para hacer una aclaración.

La minuta la trabajó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por eso tiene el logo, incluso el documento.

Haciendo un recuento, comentarles que precisamente en la sesión pasada ya prácticamente se le está dando la estafeta de toda la parte operativa a la Asamblea Legislativa y en su momento a la Secretaría de Desarrollo Rural.

Esta es la última minuta que justamente hace la Comisión para poder enlazar ya con el siguiente equipo de trabajo el asunto. Tomo nota de todos modos para que podamos nosotros adecuar la denominación de la minuta con la sugerencia que hace la licenciada Poblano, y agregar la versión estenográfica,

que ahí sí le pediríamos auxilio a la Asamblea Legislativa, porque ahí sí pusimos un acuerdo previo para que nos auxiliaran, de hecho ya está la grabación, no sé si quisieran que se agregara en físico o en electrónico, que es como la Comisión lo venía haciendo.

Me parece que si ya está la versión física, que lo está haciendo el equipo profesional de la Asamblea, creo que no habría ningún problema, se lo solicitaríamos a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para que nos lo haga llegar, lo incorporamos a la minuta y la distribuimos a todos los participantes.

Lo que en su momento tendrá que definirse en este caso es si solamente firman los integrantes del Comité o bien toda la lista de asesores, como lo está proponiendo la licenciada Poblano. La Comisión en ese sentido no tiene ningún punto particular.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Si no hubiera ninguna observación más a este punto que está a su consideración, respecto a la minuta de trabajo como se denomina, ya con las manifestaciones aquí expuestas, me permitiría someter un punto de acuerdo con la finalidad de estar en condiciones de aprobar ya la reunión de trabajo del 10 de mayo de 2013.

Como lo manifiesta la representante Presidenta del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, la consideración respecto a la minuta y con las observaciones que ya asimismo manifiesta la Comisión de Derechos Humanos, se entendería que estaría zanjada esta divergencia y se asentaría ya como la relativa a la reunión de trabajo del Comité, ya con esta precisión se estaría subsanando esta definición.

Atendemos también y agradecemos todo el trabajo hecho por la Comisión de Derechos Humanos en el sentido de darle seguimiento en torno a una queja que nace en el seno de dicha institución, y entendemos que sí debe de quedar esta constancia como el relevo de esta parte de una etapa en la cual nos siguen acompañando, pero por una cuestión de metodología se decidió que estuviera la Asamblea Legislativa, la Secretaría con todos los integrantes aquí representados, por lo cual tampoco consideraría que hubiera una discrepancia respecto a tener la minuta de trabajo con la observación ya aceptada por la

propia Comisión y asimismo, como se quedó en la sesión pasada del 10 de mayo, integrar en su totalidad la versión estenográfica que elabora este órgano legislativo.

Entonces, que estuvieron tanto la minuta como la versión estenográfica en su totalidad, obviamente están hasta a su disposición los casetes de grabación por parte de la Dirección de Sonido y Grabación, que si hubiera alguna duda al respecto inclusive se podría ir hasta esa definición técnica respecto a lo que aquí se ha planteado.

Entonces, con estos dos elementos, más lo que nos solicitan como punto de acuerdo de la Comisión de Gobierno, donde se señala respecto a la metodología la instalación de este, o reinstalación de este Comité, nos informa el representante del diputado Manuel Granados Covarrubias que se estaría integrando también este punto de acuerdo para dar cumplimentada toda la cuestión de lineamientos respecto al funcionamiento del Comité.

Asimismo, ya estarían subsanadas las observaciones que nos hace la Presidenta si con este acuerdo en el que va versión estenográfica, va también la minuta de trabajo entregada por la Comisión de Derechos Humanos, así como el punto de acuerdo de la Comisión de Gobierno, estamos en condiciones de aprobar tanto la minuta como la versión estenográfica,

Yo les pediría que pudiéramos pasar a votar ya este asunto y no empezar a retardar temas que son meramente de forma y que además ya hay acuerdo entre los integrantes. Si me lo permitieran, pasaría a tomar la votación de este punto respecto a la discusión y en su caso aprobación de la reunión celebrada el día 10 de mayo del 2013, con las modificaciones aquí propuestas. Los que estén a favor, manifestarlo levantando su mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobada por unanimidad la minuta de la reunión celebrada el día 10 de mayo de 2013, con las modificaciones expuestas por esta Secretaría Técnica en relación a las aportaciones tanto de la Comisión de Derechos Humanos como de la Presidenta del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito

Federal y asimismo que se integre al expediente de este Comité la versión estenográfica con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de referencia.

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que tiene que ver con la discusión y, en su caso, aprobación de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo. Esta Secretaría Técnica informa que ha recibido 3 propuestas respecto a las funciones de esta Secretaría Técnica, tanto la que hace la misma Secretaría Técnica, que obra en sus expedientes de carpeta de trabajo, como la que se entregó también por parte de la licenciada Fabiola Poblano como también de la licenciada Larissa en esta sesión de trabajo.

De la revisión que hacemos como Secretaría Técnica, desprendemos que no hay una incongruencia ni ninguna contradicción al respecto, sino que por el contrario, son complementarias todas y cada una de estas propuestas que se hacen, pero por una definición de procedimiento y metodología, si es que ustedes así lo aprueban, pondríamos a su consideración que esta Secretaría Técnica integre las 3 propuestas en un solo documento con una sola redacción y no estemos aquí dando lectura a 3 documentos diversos tratando de conformar en esta sesión una sola propuesta técnica. Si ustedes lo autorizaran, yo propondría a este pleno del Comité que se integren los 3 documentos de trabajo y que se pueda celebrar una sesión la próxima semana, a más tardar el día miércoles, para tratar este tema en específico con los representantes de los titulares aquí ya integrantes de este Comité y generar este documento que se sometería a una próxima aprobación en la sesión ordinaria inmediata.

Con esto no estaríamos de ninguna manera violentando el primer acuerdo que tomamos el día 10 de mayo, porque ahí se señaló que se presentarían las propuestas, mismas que ya están acusadas de manera oficial y que únicamente faltaría el consenso respecto a un documento único, que por lo que se plantea en las redacciones se estaría integrando sin ningún problema adicional, no hay una divergencia mayor respecto a lo que ustedes tienen en sus documentos.

Si este fuera el acuerdo, yo lo sometería a su consideración. Si no fuera así, está abierto el uso de la palabra para quien considere hacer una adición a este respecto.

La licenciada Fabiola Poblano.

LA C. LIC. FABIOLA POBLANO.- Gracias, señor Secretario.

En el planteamiento del punto número 3 en discusión y en su caso aprobación de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo, yo solicitaría a los integrantes del Comité que pudiéramos hoy dar la discusión y en su caso aprobación de las aportaciones y propuestas que se han hecho, ya que todas son además de coincidentes, necesarias a fin de que este Comité cuente incluso para la próxima semana ya con las funciones específicas acordadas y aprobadas en esta sesión a fin de que se pueda convocar y dar seguimiento.

No encuentro ningún motivo o causa que no pudiera darse en este momento, ya que hemos revisado las propuestas que se hacen, además de que conociendo la versión estenográfica de la Asamblea Legislativa, ahí se plantearon incluso en la primera sesión, se dieron de manera general, también ya están planteadas en la propia metodología y solamente tendrían que analizarse en esta sesión dos propuestas, en el caso la que hacemos nosotros que es muy concisa y precisa en el sentido de que podemos hoy tomar en cuanto las decisiones y los acuerdos, sobre todo con la voluntad de dar seguimiento, dar certeza al Comité. A mí me parece que estamos en condiciones y me gustaría que pudiera el Comité considerar esta solicitud.

Es tanto.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Están a consideración de este Comité las dos propuestas, si hubiera alguna adicional o complementaria. La compañera Larissa, por favor.

LA C. LARISSA.- En principio me sumo a la propuesta de la licenciada Poblano, creo que la reunión justamente tuvo como objetivo en el orden del día discutir los otros dos puntos que se quedaron pendientes desde la sesión pasada, que es justo uno las atribuciones de la Secretaría Técnica y el otro, no me acuerdo en este momento, pero es la segunda fase que es ya propiamente y que entiendo por lo que hemos estado comentando en reuniones anteriores, que todos tenemos ya urgencia de que arranque propiamente el proceso para la integración de los directamente interesados en esto.

Mi pregunta es, yo no tendría inconveniente en que en todo caso ahora se encorchete el tema y nos sentemos en alguna mesa de trabajo como también se propone en algún otro momento para poder dar continuidad al otro punto, sin embargo hay una preocupación en ese sentido, porque si no se definen las atribuciones estamos en un vacío que por lo menos en este momento tendríamos que definir quién entonces está abordando o a quién le tocaría abordar la parte técnica, operativa, de este seguimiento.

Ya lo vimos en la semana pasada, hubo ahí algunas confusiones que se pudieron salvar muy bien, pero que pues no sabemos justamente si a la Secretaría Técnica le toca convocar, en qué términos, para qué temas, si estas reuniones van a tener carácter decisivo, etcétera.

Entonces la Comisión se suma a lo que ustedes determinen, porque a parte hay que recordar que la Comisión tiene voz, pero no voto ya en estas sesiones, y no obstante pues seguimos en el papel de observadores.

Entonces desde nuestro punto de vista me parece que sería importante abordar el tema, pero si ustedes consideran que no hay ya ahorita condiciones, pues entonces más bien definamos en tanto se definen las atribuciones de la SEDEREC y como Secretaría Técnica, quién en su momento va a abordar el seguimiento. Es lo único que nosotros tendríamos que comentar.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Karla Valeria.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Antes que nada buenos días.

Sí sería importante que entráramos a la discusión de las atribuciones porque ya como lo han mencionado antes, de repente quedan cosas en el aire. Yo quiero hacer un comentario, ayer en algunos medios circuló una nota en la cual se hablaba de que se va a presentar un anteproyecto de ley para materia indígena y de pueblos originarios. Entonces yo hacía la reflexión, bueno si hicimos el esfuerzo de instalar el Comité para ver de qué manera se va a consultar, no podemos empezar a enturbiar un proceso que apenas estamos iniciando.

Entonces para ello si me hace importante que podamos ir defendiendo las situaciones, puesto que no, esa nota estaba en la Asamblea Legislativa, sí quiero que quede asentada en la versión estenográfica, estaba en la Página de

la Asamblea Legislativa, circuló en El Sol de México, en muchos otros medios, y se hablaba como una propuesta de un partido y yo creo que partimos aquí de que incluso el lema lo dice, es *una Asamblea de todos*, y yo creo que la necesidad de una Ley Indígena en materia de Pueblos y Barrios no es a ocurrencia de un partido, de un legislador o de una dependencia, es una necesidad sentida en la Capital y yo creo que el hecho de discutir las atribuciones y las funciones de la Secretaría Técnica y de cómo vamos a irle dando forma a este proceso, sí es muy importante precisamente para que no haya sorpresas ni sorprendidos.

Tenemos que empezarle a dar certeza y de esta manera pues iremos trabajando en orden y cuidando las formas de este proceso, de esta manera no se van a herir susceptibilidades.

Yo decía, ¿qué pasa con los vecinos o los ciudadanos que lean esta nota? Pues si las quejan iban en el sentido de que no se consultó, de que no se escucharon algunas o varias voces y si hablamos de un anteproyecto, pues yo vería incluso hasta estériles los esfuerzos que estamos haciendo ahorita.

Entonces pudiéramos empezarle con la discusión pues para avanzar más rápido en lo que tenemos que ver.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de todas las opiniones aquí expuestas creo que ya no resultaría necesario poner a consideración la propuesta hecha por esta Secretaría Técnica, esta se había realizado en términos de lo que se platicó previo al inicio con el fin de buscar un consenso integral, pero si este consenso ya se da en otro sentido, obviamente estamos en la definición de entrar a la materia y le pediríamos a la licenciada Sodelva Alavez que se sirviera dar lectura a las propuestas y asimismo se fueran integrando ya posibles redacciones por el equipo técnico para que se sometieran a consideración.

Respecto a lo manifestado por la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, entendemos que sí es una necesidad de este Comité fijar las reglas y facultades tanto del Secretario Técnico como de los integrantes porque es un trabajo colegiado el que se está haciendo aquí.

Esto no quiere decir que en el uso, atribuciones, facultades y ámbito de actuación de cada una de las dependencias aquí representadas, instituciones, no se pueda señalar una definición en torno a la materia de la ley o consulta que se vaya a hacer al respecto en la materia de la Ley de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.

Sin el ánimo de entrar a una definición de politización, yo entendería que la definición se da en términos de una conferencia de prensa que ayer se da aquí en esta Asamblea Legislativa y en la cual únicamente se señaló que el día de hoy se estaría instalando la segunda fase del Comité para en su caso aprobar la Ley de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios. Ahí consta la versión estenográfica del sentido y de los términos que se dijeron de que únicamente el día de hoy a esta hora se instalaría dicho comité.

Entendemos y también tenemos clara la responsabilidad institucional que se encarga en su servidor, vamos a hacer respetuosos y observadores de la misma, vamos a buscar que en todo momento se genere la claridad, la certeza y la responsabilidad respecto a cada uno de los temas que se tenga que tocar, respeto a esta ley. Esa es la definición que yo tendría que hacer respecto al comentario respetuoso que nos hace la diputada Karla Valeria Gómez.

Únicamente fue el informe de que el día de hoy se estaría entrando a la definición de la segunda etapa del comité.

Si nos ayudan los compañeros técnicos para la presentación de las propuestas, respecto a las facultades de esta Secretaría Técnica, que se les vaya dando lectura.

Larisa quiere comentarnos algo también.

LA C. LARISSA.- Brevemente, perdón. Sobre este punto que plantea la diputada, sería muy pertinente que en todo caso pudiera hacerse la aclaración pertinente pública, porque ustedes recordarán que justamente este tipo de malos entendidos que a veces se publicitan, pues se genera desconfianza, van poniendo en duda, el proceso mismo y yo sí tengo una nota que llegó a la Comisión de Derechos Humanos por medio, bueno en donde claramente se dice que diputados locales y federales del PRD, acompañados por funcionarios de Gobierno del Distrito Federal y Oaxaca, informaron que este viernes se

presentará en la Asamblea Legislativa el anteproyecto de la Ley de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, con lo que se pretende brindar derechos plenos en educación, vivienda, empleo a los migrantes y comunidades indígenas radicadas en la Ciudad de México. Probablemente estamos ante un escenario de confusión, de males entendidos, pero sí ponen digamos en duda el proceso mismo.

En este sentido, la Comisión también quiere manifestar esta preocupación, que bueno que ahora nos aclaran, la verdad es que nos deja también un poco más estableces, pero sí queríamos en su momento oportuno plantearlo, porque justo todos los que estamos ahora le estamos apostando a que el proceso sea transparente, más allá de los posicionamientos de partidos, de fracciones, etcétera, lo hemos discutido muchísimo, van 16 años de intento de sacar la ley y tenemos que justo por eso ser muy cuidadosos en el procedimiento.

Entonces a mí me parece, no sé qué opina la Secretaría, pero valdría la pena de verdad hacer alguna aclaración al respecto.

EL C. PRESIDENTE.- Para que haya certeza, se podría pedir inclusive la versión estenográfica al área de Comunicación Social para que quede plena garantía respecto a lo que ahí se señaló en consideración de lo que se publicó.

Entonces le pediríamos a los compañeros de la Asamblea Legislativa que se solicite esa versión estenográfica de la sesión de conferencia de prensa que el día de ayer tuvo como motivo otro y no ese, y que desafortunadamente lo que se recoge en medios es una cuestión más de fondo y lo que se señala en términos estrictos es únicamente la instalación el día de hoy del Comité como los efectos que estamos teniendo el día de hoy, pero que se haga aclaración para que no haya duda ni alguna inconformidad adicional.

Por favor el representante del diputado Manuel Granados, Luis Suárez.

EL C. LUIS SUAREZ.- Buenos días a todos.

Una cuestión de procedimiento. A reserva de tener la versión estenográfica de la conferencia de prensa del día de ayer, que no estoy seguro que se cuente con ella toda vez que fue una conferencia de prensa, sólo quisiera hacer mención en este sentido.

Ahorita la Asamblea se encuentra en Diputación Permanente, si hubiese una iniciativa por parte de algún diputado o fracción parlamentaria, es la Comisión de Gobierno quien se encarga de turnarla a la Comisión respectiva, que en este caso se turnaría a la Comisión que preside la diputada Karla Valeria, y en todo caso se estaría votando en el periodo ordinario de sesiones que iniciaría finalmente hasta septiembre.

Entonces, si la presentaron o la piensan presentar, finalmente yo creo que no tiene mucha importancia en virtud de que se votaría esta iniciativa en el siguiente periodo ordinario de sesiones. Tenemos todavía este tiempo y conocería la diputada Valeria de esta iniciativa como tal, y quien finalmente también es parte importante de este Comité.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Buscaremos que se aclaren con los audios, buscaremos dar certeza, pero que tengan plena confianza de que no va a haber sorpresas ni sorprendidos ni a gusto ni contentillo en un término o en otro, que el trabajo será en términos institucionales, así siempre ha sido. Buscaremos la aclaración correspondiente.

Si no hubiera nada más al respecto, les pediríamos al área técnica que nos auxiliaran ya con las propuestas y se le diera lectura a las mismas, al margen de que le vayan ahí presentando la imagen.

LA C. .- (fuera de micrófono)

EL C. PRESIDENTE.- Vamos dándole lectura a las primeras que ya están, y a la otra, si es que no se cuenta, se le da lectura, si es que no traen una usb o un mecanismo electrónico.

LA C. .- Propuestas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para los puntos que se abordarán en la reunión del 17 de mayo del 2013.

1.- Propuesta sobre las facultades de la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo. Retomando lo establecido en la metodología general para la consulta indígena, a la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo le

correspondería como objetivo central: operar lo mandatado por el Comité de Mecanismo de acuerdo a la fase en la que este se encuentre.

Convocar, previo acuerdo del Comité de Mecanismo, a las sesiones ordinarias y extraordinarias que así se definan.

Desarrollar las siguientes acciones operativas: registro y procesamiento de la información que se genere en las reuniones de trabajo a través de medios auditivos, versiones estenográficas, minutas, etcétera.

Elaboración del orden del día de cada sesión de trabajo con base en el seguimiento de los acuerdos o en atención a planteamientos de los integrantes del Comité del Mecanismo y de la Comisión de Seguimiento.

Integrar las carpetas con los materiales para cada sesión de trabajo.

Coordinar las reuniones vinculando listas de asistencia, orden del día, logística del desarrollo de las sesiones de trabajo, otorgamiento del uso de la palabra a los participantes, tomar registro de los votos emitidos para pronunciar la aprobación de acuerdos.

Presentación de propuestas recibidas.

Elaboración de minutas y recopilación de firmas.

Concentración y distribución de la información y documentación aportada por los integrantes del Comité de Mecanismos y la Comisión de Seguimiento y la generada con motivo de las sesiones de trabajo.

Seguimiento de los acuerdos que se tomen, así como informar a los integrantes del Comité del Mecanismo y la Comisión de Seguimiento el avance en el cumplimiento de los mismos.

Sobre la realización de las reuniones extraordinarias. A fin de que se cuente con el quórum requerido para que se pueda llevar a cabo la reunión, se propone que se convoque por escrito a los integrantes del Comité de Mecanismo y la Comisión de Seguimiento por lo menos con 48 horas hábiles de antelación a la celebración de la reunión, con la definición de los puntos a tratar y para confirmar que se llevará a cabo la reunión, se tenga la confirmación de asistentes de la totalidad de los participantes, particularmente

de los integrantes de la Comisión de la Asamblea Legislativa, en virtud de que se trate de un proceso legislativo.

Esto sería la propuesta por parte de la Comisión de Derechos Humanos.

En el caso de la propuesta del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, hace un cuadro en la cual dice: "Modificación y/o incorporación. Funciones de convocatoria y de vinculación con las diferentes áreas de la Administración Pública del Distrito Federal". Esa es toda.

En el caso de la propuesta de la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo, o sea la SEDEREC, ahí se puso un considerando que se debe de definir el ámbito de competencia y las líneas de autoridad de las unidades administrativas que participen en el Comité de Mecanismo.

Aquí hacemos mención de cada una de las áreas que participan en este Comité, y que en el marco de la metodología general para la consulta indígena, dentro del proceso legislativo de la Asamblea Legislativa para la creación de la ley en la materia se establece en el Apartado 3, que son las que ya se comentaron por parte de la Comisión y se retomaron al pie de la letra.

En el Reglamento Interno se mencionan las disposiciones generales: "El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo.

La Secretaría Técnica es un órgano de operación y seguimiento, dependiente del Comité de Mecanismo, conforme a la metodología general para la consulta indígena, que tiene a su cargo la parte operativa, entendiéndose por esta parte operativa que levante, procese y dé seguimiento a las minutas de trabajo y otros aspectos de logística durante el proceso de consulta. Deberá dar cuenta del proceso desde la conformación de la primera fase del Comité de Mecanismo.

Cuando en el presente reglamento se haga referencia a la Secretaría Técnica, se entenderá como la instancia de operación, y de igual manera cuando se mencione al Secretario Técnico se aludirá al Secretario Técnico.

La Secretaría Técnica formulará, junto con las instituciones de gobierno, el mecanismo de integración de los integrantes de los sectores involucrados en el

proceso legislativo; y del Secretario Técnico, el estudio, planeación, trámite, resolución de los asuntos competencia de la Secretaría Técnica, así como su representación, corresponden originalmente al Secretario Técnico, quien para su atención y despacho podrá delegar sus facultades a los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por este reglamento deban ser ejercidas en forma directa por él.

De esta manera, corresponde directamente al Secretario Técnico: Convocar a las reuniones de trabajo en las mesas del Comité de Mecanismo, coordinar las tareas y actividades a desarrollar, confirmar la asistencia de los integrantes del Comité de Mecanismo, participar en las reuniones de representación ante las instancias pertinentes, garantizar el cumplimiento de los acuerdos que se establezcan en el Comité, dar seguimiento a las reuniones de trabajo que se establezcan, efectuar las conciliaciones, realizar las convocatorias necesarias, verificar el quórum legal necesario, realizar las propuestas en el ámbito de su competencia, lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos, resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.

El Secretario Técnico podrá ser suplido en sus ausencias temporales por el servidor público que él designe”.

Esas serían las tres propuestas, Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Están a su consideración las tres propuestas, como ya se dio lectura, no se contraponen, se complementan en su caso.

Yo sugeriría una adición que quizá pudiera considerarse complementaria a lo que aquí ya se manifestó, en el sentido que exista una parte que diga: “El Secretario Técnico dará cuenta, previo a las funciones establecidas, a los integrantes de este Comité”, para que no se entienda que a toro pasado ya el Secretario convocó, ya el Secretario hizo reuniones, acordó participar en las reuniones de representación ante las instancias pertinentes, que pueden ser muchas, que puede ser ninguna, etcétera.

Entonces, que previa la actuación, como un acto de publicidad y de información, en el caso de que se tomen algunas definiciones, obviamente la

convocatoria a reuniones ésa se hará en automático, la definición de procesar documentos en automático.

Otras que se están señalando de una manera más abierta o amplia, el Secretario Técnico dé cuenta a los integrantes del Comité para en su caso recibir observaciones, y con esto damos transparencia a las actuaciones y no estamos en una definición que ya se le dotó a una persona, independientemente de quien se trate, sino del órgano mismo, de dar esta definición de publicidad, de ordenamiento y de transparencia que aquí se ha solicitado. Si se pudiera adicionar esta parte también está a consideración.

La compañera Fabiola Poblano.

LA C. FABIOLA POBLANO.- Gracias. Solo de procedimiento. En la versión estenográfica, tanto por parte de los integrantes en cuanto primero a la designación del Secretario Técnico, el cual fue aprobado por unanimidad. Segundo, en cuanto a las funciones el propio Presidente de la Comisión de Gobierno en la versión estenográfica solicita se especifiquen, la licenciada Guadalupe fue, de la Cuarta Visitaduría, quien hace un enunciado de las funciones de acuerdo a la metodología.

En mi caso presenté también ahí la propuesta de las funciones no solamente operativas, sino también de seguimiento y vinculación, que hoy también específico en la propuesta que estoy realizando.

En tanto se pasó al siguiente punto, no fue votado por el Comité directamente que fueron las observaciones que se hicieron en relación a que las atribuciones quedaran el día de hoy específicas. Primero en cuanto al procedimiento, me parece que en relación a las propuestas que hace la Comisión de Derechos Humanos son coincidentes en tanto a la metodología y solamente especifican la forma en que se desarrollarán dichas operaciones o dichas tareas técnicas y logísticas.

Por otra parte, en el segundo momento, ya establece un reglamento interno no de la Secretaría Técnica, sino del Reglamento Interno del propio Comité. Por ende también en el caso de la propuesta que nos presenta la licenciada Sodelva, por parte de la Secretaría Técnica, también plantea algunos criterios que son de Reglamento Interno del Comité.

Por ende yo propongo lo siguiente. Uno, que sean en este momento ya votadas las atribuciones del Secretario Técnico que se han enunciado aquí, de no haber inconveniente, y segundo, que en el caso de las propuestas que se han hecho para Reglamento Interno pudieran establecerse por escrito a fin de que se vote específicamente el Reglamento Interno del Comité, es decir en cuanto a las sesiones ordinarias, las sesiones extraordinarias, establecimiento de quórum y también los mecanismos de comunicación en relación a los ámbitos de cada una de las secretarías, así como lo establece la propuesta de reglamento que han presentado, donde efectivamente se debe de definir el ámbito de competencia y las líneas de autoridad de las unidades administrativas que integramos dicho Comité. Esto es, el Comité no estará nunca por encima de las atribuciones y facultades que están dotadas tanto en el ámbito legislativo para quienes integran este Comité o en el ámbito ejecutivo.

Entonces a mí me parece importante aprobar las atribuciones ya del Secretario Técnico, y solamente específico y fundamento en cuanto a la propuesta que hace el Consejo de Pueblos para que la Secretaría Técnica tenga funciones de convocatoria y de vinculación de las diferentes áreas de la administración pública del Distrito Federal, es en relación no solamente a las áreas que estamos vinculadas en el Comité, sino que se requerirá seguramente la participación de otras instituciones del Gobierno del Distrito Federal; por ejemplo la metodología plantea que se presenten spots, que se presenten en el metro, que se presenten por otras instituciones, seguramente también por ser esta una ley transversal, se estará involucrando a instituciones como Inmujeres o el Instituto de la Juventud, del Deporte, de salud, es decir otras instancias, las cuales seguramente estarán coadyuvando en este proceso tan importante para la Ciudad de México, por eso es que lo establecemos, además ya con atribuciones que tiene ya por ley la propia Secretaría, es decir, no se estaría rebasando ninguna atribución que no se tenga a cada una de las instituciones y, por otra parte, se estaría haciendo más efectivo este Comité y además en relación a que ya también la propia Secretaría habíamos tenido experiencia de que al no tener atribuciones específicas de vinculación y seguimiento, solamente se queda en un área técnica que no nos da los resultados a los

integrantes del Comité que esperamos que después sí se pueda estar haciendo.

Me parece también muy importante, señor Secretario, la propuesta que hace en relación a que pueda informarse previamente al Comité. Sin embargo me parece que en el ánimo de voluntad, estamos ya en el ánimo de la operación también habrá situaciones de obvia resolución que la Secretaría Técnica tendrá que estar ejecutando y que seguramente nos estará informando.

Nosotros partimos claramente de que la integración de este Comité es precisamente para dotarle a la Ciudad de México de una legislación con una consulta amplia y que realmente pueda conocerse no solamente por quienes serán beneficiados directamente, sino por toda la ciudadanía.

Entonces a mí me parece que sí es prudente aprobar y solicitaría a los integrantes de este Comité aprobar las funciones y atribuciones que se están planteando en los diversos documentos que hemos presentado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. La compañera Larisa, por favor.

LA C. LARISSA.- Soy coincidente con lo que plantea la licenciada Fabiola, me parece que las propuestas en lo general coinciden. Yo propondría que trabajen un documento único para que se pueda sustentar en la siguiente sesión que digamos conforme y retome todas las propuestas que aquí se están haciendo, tanto de atribuciones que pueden ser incluso a través de este reglamento que propone la SEDEREC y por supuesto me sumo también a la propuesta que hace el Secretario, en el sentido de dar cuenta previa y sería posterior también. Eso nosotros lo comentamos en la propuesta de la Comisión, entonces no hay tampoco ningún inconveniente al respecto.

Nada más un solo punto que me gustaría que usted reseñara con claridad, cuando se establece la metodología general lo que toma en cuenta sobre todo es la naturaleza los trabajos que se realizarán para la consulta. En ese sentido nosotros hacemos énfasis que todo esto es un proceso legislativo, a lo mejor pueden ser antepreparatorios, como se le quieran denominar, pero es un proceso legislativo.

Perdón, decía que era un proceso legislativo y que en este sentido es muy importante no perder de vista que la Secretaría Técnica va a ser una instancia de apoyo fundamental en todo esto y por eso es que nuestro primer punto que establecemos en la propuesta, me gustaría que quedara digamos planteado y aceptado tal cual, que lo que se dice es que la Secretaría Técnica tiene como objetivo central operar lo mandado por el Comité del Mecanismo, de tal manera que la Secretaría Técnica no se vuelve un órgano autónomo en el cual digamos puedan hacer otra serie de actividades.

Creo que aquí tenemos que tener presente que con independencia de nuestras atribuciones como bien lo comenta la licenciada Poblano, pues eso el venir a las reuniones, acordar cosas, no nos va a atar de manos para poder hacer infinidad de acciones, nada más tengamos en cuenta que esas acciones pueden ser parte de ese proceso no necesariamente.

Entonces sí se convoca a reuniones ordinarias, extraordinarias, en nuestra opinión tendrían que ir a partir de un calendario que aquí se vaya definiendo, que aquí es donde se vayan definiendo objetivos, acciones específicas bien o macros y a partir de aquí ya se mandate a la Secretaría Técnica a hacer todo lo que tengan que hacer, incluyendo coordinarse con otras instancias para los objetivos.

Estando en esta claridad, me parece que no tendríamos ningún otro punto que tratar, pero si la Comisión insiste en que quien pues define justamente la ruta de todo esto, tiene que ser el Comité de Seguimiento. Entonces nada más como para tener claridad en este punto.

Gracias.

EL C. LIC. HEGEL CORTES MIRANDA.- Adelante, por favor, Oscar López Rosas, Consejería Jurídica.

EL C. OSCAR LOPEZ ROSAS.- En ese sentido, sí es importante establecer en el reglamento interno el calendario. El calendario es un punto importante que se va a abordar en esta sesión, pero sí establecer que de acuerdo a este

calendario se dan las reuniones ordinarias, ahí se plantea, no sé, no vi la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, que se hable de la sesión extraordinaria y del término para convocar, independientemente que ya se establezca un calendario y que los integrantes de este Comité tengamos conocimiento de cuándo se van a llevar las sesiones, pero existen ya los tiempos para convocar, propongo ahí 62 horas.

En cuanto a las reuniones extraordinarias, de acuerdo a las dinámicas de trabajo sí considero que tal vez 48 horas sería mucho tiempo, cambiarlo a 24 horas, porque ya que 48 pues nos amarramos ahí al término.

Yo considero que no existe ahí ningún problema de propuestas que se contrapongan, y en este sentido no sé si sería posible que también todo tipo de documentos, la Secretaría Técnica a través de vía electrónica nos lo pudieran enviar, un poco en el sentido como lo señala el licenciado Hegel Cortés, que esta sea la forma de comunicación entre todos los integrantes, esto es un poco más ágil y que nos podría dar la posibilidad también de tener en las reuniones ya que se lleven a cabo, documentos, por ejemplo estos con ya mayor trabajo y poder nosotros también comentar.

EL C. LIC. HEGEL CORTES MIRANDA.- Muy bien. Agradecemos las aportaciones y le vamos a dar el uso del micrófono a la diputada Karla Valeria Gómez.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Nada más un comentario muy rápido. Coincido con las participaciones antes hechas, y la única propuesta es que yo creo que necesitamos un documento que sea mucho más amplio, en el que se defina claramente cómo funcionará el Comité en sí, que se diga cómo va a ser ordenamiento y a ver las atribuciones claras de la Secretaría Técnica y de todo.

Entonces yo también tengo la idea que tenemos que trabajar este documento en una sesión de trabajo para atender únicamente en la sesión ordinaria votarlo y meterlo a la consideración de todos, y de esa manera avanzaremos más rápido, las participaciones, las aportaciones y el análisis que se hagan pues se puedan hacer de manera profunda.

Gracias.

EL C. LIC. HEGEL CORTES MIRANDA.- Gracias, diputada.

En el ánimo de consensuar todas estas atribuciones que han hecho los integrantes, señalar que para no dejar en el vacío existencial a la Secretaría Técnica, vamos a proponer que se dé lectura a una última redacción, que va a tratar de conjuntar en el caso de que no fuera la esperada, pues obviamente está ahí el mejoramiento de la redacción de la propuesta ya realizada.

Por otra parte, retomar la propuesta que hacíamos al inicio respecto al reglamento, respecto a la definición sobre el procedimiento, integrar la segunda fase y los esquema de fondo, generar una reunión de trabajo que permita socializar, conocer, discutir y avanzar en los temas de fondo que permitan ya llegar con documento depurados, porque si generamos esta dinámica, nos vamos a tardar días y noches enteros y no vamos a poder tener una resolución esperada.

Está la definición de dar lectura a lo que se está integrando como propuesta para que ya existan las facultades operativas de la Secretaría Técnica y en un segundo momento estaríamos hablando ya de todas las consideraciones que han servido verter en esta mesa.

LA C. .- Si no hay ningún inconveniente, estaríamos proponiendo que la propuesta de todos y cada una de las instancias que se presentaron el día de hoy se concentren ya en la propuesta que se presentó por parte de la SEDEREC, que precisamente ya se está perfilando como el reglamento interno, bueno aquí tendríamos que cambiarle sería “del Comité de Mecanismo, precisamente para que se puedan estar abordando cada una de las sugerencias que se hicieron el día de hoy.

En el caso del punto donde menciona el objetivo central “operar lo mandatado por el Comité del Mecanismo de acuerdo a la fase en que este se encuentre”, que ese es el objetivo de la Secretaría Técnica, la podríamos estar incluso incorporando lo que es en los considerandos precisamente de este reglamento.

Ya dentro, en la página 2 de esta propuesta, donde menciona “corresponde de manera directa al Secretario Técnico”, de hecho ya está incorporado el asunto de la garantía, pero si gustan lo ponemos tal cual “garante del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos”, que es la propuesta del Consejo de Pueblos,

informar de manera previa a los integrantes del Comité las acciones que realizará la Secretaría Técnica; “vinculación con las diferentes áreas de la Administración Pública del Distrito Federal”, que también es propuesta del Consejo de Pueblos; y “el Secretario dará cuenta a los integrantes del Comité, previo a las sesiones, de la información que se esté trabajando dentro del Comité Técnico”.

Entonces sería ya, para ir trabajando un documento único, más aparte considerar también las propuestas que se realizaron por parte de la Consejería Jurídica de que haya un calendario de sesiones ya establecido, tanto para sesiones ordinarias como extraordinarias, y que de manera preferente se esté utilizando la vía electrónica, en este caso los correos electrónicos, para el envío previo de los documentos que se estarían revisando en este Comité.

Entonces esas son las propuestas que se recogieron, licenciado.

EL C. PRESIDENTE.- Si se pudiera considerar que estas propuestas reúnen las modificaciones y adiciones presentadas en este pleno del Comité, preguntaría si estamos en condiciones de aprobarlo en lo general con las modificaciones propuestas, y una vez que se presente el documento como tal, en lo particular, para que quede plena constancia.

Que en este momento aprobáramos en lo general, que es prácticamente ya todo donde hay consenso, hay alrededor de 5 modificaciones en lo particular, que si ustedes consideran que tienen que ver a pie juntilla la redacción, pues estaríamos aprobando en lo particular.

Si el espíritu de lo aquí ya que se ha dado lectura contemplara eso, que también se pudiera considerar aprobarlo en lo general y en lo particular ya en un solo acto, para que no haya una indefinición, si ya el espíritu es el que aquí se ha dado lectura, pues que se diera el voto de confianza respecto a las comas y los acentos para generar una propuesta ya en lo material. Si no hubiera esta condición, pues nada más votaríamos en lo general.

LA C. .- Gracias. En lo que concierne al Consejo de Pueblos y Barrios Originarios, estaríamos en conformidad de que se apruebe en lo general y en lo particular debido a que ya fueron retomadas las propuestas que hemos hecho.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Larissa, habría alguna definición diferente?

LA C. LARISSA.- No, totalmente de acuerdo. Nada más comentaba con la licenciada Sodelba que la propuesta que hace la Comisión no es para los considerandos, es como una atribución, pero me dice que ella lo arregla.

EL C. PRESIDENTE.- Que quede expreso como lo solicitan, no afecta en el fondo las facultades.

Diputada Karla Valeria, si nos dieras tu opinión al respecto.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Sí, yo creo que también estamos en la posibilidad de aprobarlo en lo general.

Yo sí tengo algunas otras observaciones que hacer, entonces que pudiéramos trabajar esto y sometiéramos algunas cosas en particular. Tal vez en estos días salgan algunas otras observaciones que deseen hacer y que lo veamos la siguiente semana, pero en lo general que ya estuviera.

EL C. .- Por parte de la Comisión de Gobierno también yo creo que estamos en condiciones de que sea aprobado en lo general y en lo particular en este momento, también con la finalidad de ya poder seguir avanzando y tener finalmente ya específicas las funciones de la Secretaría Técnica.

Unicamente también quisiera yo que en la hoja dos del reglamento que nos proponen, de manera directa a las funciones del Secretario Técnico y para ya no tener ninguna duda en cuanto a la elaboración de las minutas, que también quede constancia de que ya será responsabilidad de la Secretaría Técnica la elaboración de las minutas de trabajo.

En ese sentido, creo que estamos ya en la posibilidad de votarlo en lo general y en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.- Consejería Jurídica: ¿Alguna observación?

EL C. EDGAR OSORIO.- Edgar Osorio, Consejería. Si bien es cierto se puede aprobar en lo general y en lo particular, sí dejar también claro que en su momento se retomarán estas atribuciones para incorporarlas al Reglamento Interno o reglas de operación que en su momento se aprueben, nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Karla Valeria, va a hacer ahí alguna consideración al respecto que va a fortalecer la definición que aquí se está planteando.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Básicamente las dos observaciones que tenemos es el tema de la suplencia y la vigencia de las atribuciones de la Secretaría. Entonces, que sí quedara bien definido que la suplencia también se notifique 24 horas antes vía correo electrónico y que el Comité cesará en sus funciones cuando ésta se entregue, o sea la notificación.

EL C. PRESIDENTE.- “Una vez concluidos sus trabajos de las etapas correspondientes, el Comité cesará en sus funciones”.

Fabiola.

LA C. LIC. FABIOLA POBLANO.- En tanto en coincidencia con Consejería Jurídica, que mucho de esto se tomará en el Reglamento Interno, sí también establecer la naturaleza del Comité, que no es el proceso legislativo, solamente el Comité es interinstitucional y es un proceso más amplio, esto para que se retome en el reglamento.

Es tanto.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a someter a su consideración el punto relativo a la discusión y en su caso aprobación de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo de la Metodología General para la Consulta Indígena Dentro del Procesos Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la Creación de la Ley en la Materia. Los que estén por la afirmativa, son las modificaciones ya propuestas y señaladas en la lectura del documento, favor de manifestarlo levantando su mano.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueban las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo para la Metodología General de la Consulta Indígena Dentro del Proceso Legislativo de la ALDF para la Creación de la Ley en la Materia, con las modificaciones propuestas por los integrantes de este Comité.

Se le instruye a la asistencia técnica para que en las próximas horas se ponga de conocimiento ya el documento con las modificaciones propuestas, para que en su caso, si es que así fuera, todavía pudieran hacerse algunas aclaraciones a la misma en términos de la aprobación de la siguiente acta de la sesión ordinaria, obviamente siempre que éstas no sean de fondo y cambien el espíritu respecto a lo que aquí ya se aprobó, sino tendrían que ser cuestiones meramente de forma, de técnica legislativa o de redacción, punto y coma, no respecto al fondo del asunto que aquí ya se aprobó en los términos ya manifestados.

Vamos a dar continuación con la siguiente definición en el orden del día, que tiene que ver con el procedimiento para integrar la segunda fase del Comité de Mecanismo.

A este respecto, también se encuentran ya en esta Secretaría Técnica diversos documentos que fueron hechos llegar, por lo cual le rogaría a nuestra compañera Sodelba se sirviera dar lectura a los mismos, y si hubiera condiciones de entrar a la discusión de los mismos, que se haga en esta mesa plenaria, de no ser así mantendría la propuesta que hicimos al inicio del punto anterior, de poder generar una mesa de trabajo que permitiera realizar y buscar los acuerdos previos la próxima semana para estar en condiciones de elaborar un documento único que permita, ya con las facultades aprobadas a esta Secretaría Técnica, presentar un documento previo a este Comité.

Por favor, licenciada Sodelba, y después al término, si me lo permites, ya para una cuestión de procedimiento, Presidenta.

LA C. LIC. SODELBA.- Dentro de la propuesta, tenemos dos propuestas, señor Secretario, es la propuesta de la SEDEREC, la Comisión de Derechos Humanos nos comenta que se mantienen con lo que está establecido de la metodología, y la propuesta del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.

En el caso, estos documentos también los tienen en su carpeta, en el caso de la SEDEREC presenta un cuadro en el cual se comenta específicamente en la primera columna la metodología que ya está establecida en el documento que la Comisión de Derechos Humanos nos socializó desde un principio en este

procedimiento, ahí quisimos hacer una búsqueda de requisitos, porque ese es uno de los puntos que nos preocupa en determinado momento, y la propuesta de la Secretaría Técnica, en el primer punto que es, se cuidará que en la conformación exista una integración en términos de equidad de género, no tenemos ningún comentario; en el segundo punto demostrar su identidad indígena u originaria, que esto es prácticamente los requisitos para las personas representantes de los pueblos indígenas, no se especifica o al menos nosotros no encontramos una especificación bajo qué documento se mostrará esta identidad, y lo que propone la Secretaría Técnica es que se pueda estar entregando una carta por parte de la persona interesada en participar, una carta bajo protesta de decir verdad que pertenece a un pueblo, barrio o comunidad.

En el caso de tener experiencia en materia de derechos indígenas y/o consulta indígena, tener conocimientos prácticos sobre consulta de manera tradicional, resolución de conflictos, toma de decisiones comunitarias, cumplir o haber cumplido cargos indígenas comunitarios, se encuentren acciones comunitarias, entre otros, a nosotros ahí comentamos que no queda claro cómo se va a demostrar esta experiencia ni en función a qué, por lo que se propone lo siguiente: Conocer el tema de derechos indígenas y/o consulta indígena y que tengan interés y disponibilidad de tiempo para su participación honorífica en el Comité de Mecanismo. En el caso de contar con el respaldo organizativo y/o comunitario respectivo mediante documentos que así lo acrediten, tampoco el documento especifica bajo qué documento se respaldará a la persona en esta solicitud, nosotros comentamos que solo en el caso que exista una representación ya que se considera que no necesariamente la población indígena residente dentro del Distrito Federal cuenta con un respaldo organizativo y/o comunitario para participar en este tipo de procesos. Eso es de alguna manera lo que nosotros encontramos dentro del documento y lo que se está proponiendo.

En el caso de que existan los 8 espacios para integrantes de los pueblos originarios y 8 espacios para integrantes de las comunidades indígenas residentes o radicadas, no tenemos ningún comentario en función. Esto es lo que ellos mencionan.

Y el otro punto que consideramos es de la convocatoria, estamos proponiendo que efectivamente se haga una convocatoria pública como ya se menciona dentro de la metodología, la difusión en diferentes medios masivos, tanto impresos como electrónicos y en los diferentes espacios que ya está dentro de la metodología.

En el caso de la difusión en lenguas indígenas, nosotros estamos considerando que por lo menos 3 que son las más representativas son las que se tomen en cuenta, puesto que no se hace mención específicamente dentro de la metodología el número de lenguas, sería la náhuatl, lenguas mixtecas y otomí y en los lapsos de tiempo de la publicación de la convocatoria o cuál tendría que estar abierta, se está considerando 30 días hábiles, ahí sí se menciona en la propuesta.

En el punto 5.5 se menciona el asunto de la convocatoria de manera incluso personalizada a los representantes de los pueblos indígenas, ahí yo creo que no habría ningún problema, yo creo que lo único que estaríamos solicitando es que se pueda estar prestando de las diferentes instancias los directorios que ya se tienen previstos para ello, la Secretaría cuenta con un directorio pero específicamente es gente que se ha estado acercando a la Secretaría o hemos tenido contacto con ellos por diversas actividades, pero también consideramos que no son todos los que están radicados dentro del Distrito Federal.

En el 5.6, ahí desde la metodología, menciona que en el listado de invitados a participar se incluirán a todas las organizaciones, representantes o personas peticionarias que presentaron quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y que motivó la presente reposición del proceso de consulta. Únicamente ahí estaríamos solicitando para verificar si tenemos los datos correctos, la entrega de la información de manera previa por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y estamos valorando en el punto 5.7 de los diferentes incisos, que hace mención de que nosotros queremos ver la posibilidad de realizar no precisamente asambleas comunitarias o de barrio, sino por la cuestión de los tiempos hacer las asambleas a partir del nivel delegacional como se menciona ya en la metodología. Esa es la propuesta de la Secretaría Técnica.

En el caso de la propuesta por parte del Consejo de Pueblos y Barrios, hace mención que en la fase segunda la integración de los representantes de los pueblos indígenas, pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes o radicados, quiero pensar que es una ampliación que están ahí proponiendo.

EL C. PRESIDENTE.- Nos pide quien formuló la propuesta hacerlo de esa manera para poder hacer las justificaciones del caso.

LA C. .- En cuanto a segunda fase, es el título, inciso B), que ustedes tienen como metodología, solamente dice *segunda fase, integración de los representantes de los pueblos indígenas*. La propuesta que se hace también es en relación a la reunión de trabajo previa a esta donde se plantea que el título debe ser *integración de los representantes de los pueblos indígenas, pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes o radicados*. Esa es la primera propuesta.

En cuanto al punto 6, bueno donde empieza diciendo *las instituciones*, las seis instituciones públicas citadas deberán expedir una convocatoria pública dirigida a los integrantes de los pueblos indígenas en el Distrito Federal, originarios y residentes, a las organizaciones sociales y comunitarias, consejeros, personas peticionarias, a participar en la conformación del comité de mecanismo.

La propuesta es que diga, *las seis instituciones públicas citadas deberán expedir una convocatoria pública dirigida a las instituciones representativas de los pueblos indígenas y originarios del Distrito Federal a participar en la conformación del comité del mecanismo, esto con apego a los derechos de los pueblos indígenas y tribales, en la práctica una guía sobre el convenio número 169 de la OIT 2009*.

Es decir, para no excluir varias instituciones representativas, ya que sólo se mencionan algunas y podrían quedar excluidas algunas otras y para tampoco caer en especificar todas, el término que se plantea es *instituciones representativas de los pueblos indígenas y originarios del Distrito Federal*, es decir tal como lo establece el convenio 169, y que además ya se aplicó como tal.

En el siguiente apartado dice, *en virtud*, que es la primera parte de la segunda fase, *en virtud de que el objetivo del Comité de Mecanismos, el diseño y seguimiento del proceso de consulta, los representantes de los pueblos indígenas deberán cubrir un perfil que garantice dicho fin*. Para ello se enlistan los siguientes criterios de perfil a cubrir.

De su lado izquierdo están tres párrafos, en el lado derecho especificamos, todo lo que está en rojo es la propuesta de anexo.

El objetivo del Comité de Mecanismo es el diseño y seguimiento del proceso de consulta. En este Comité deberán estar integrados representantes de los pueblos indígenas, pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes o radicados. Es decir especificamos ahí debido a que cuando se plantea que existen 8 espacios, existirán 8 espacios, no son espacios, sino son integrantes representativos de los pueblos quienes se integrarán en la segunda fase. Pareciera sólo de forma, pero es de fondo.

Los sujetos de derecho son los pueblos indígenas y sus comunidades, incluso de acuerdo al 2º Constitucional.

En el caso del Distrito Federal se reconocen que estos son los pueblos indígenas, los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes.

Las autoridades responsables de garantizar los derechos colectivos, han realizado un proceso de reconocimiento e identificación de los sujetos de derechos mencionados en el párrafo anterior, a través de los diferentes instrumentos administrativos, los cuales serán la base para identificar los sujetos de derecho que serán garantizados en este proceso de consulta.

Para garantizar la participación de los sujetos de derecho durante todo el proceso de consulta, serán integrantes del Comité de Consulta con voz y voto. La participación de estos sujetos de derecho se realizará a través de sus instituciones representativas, que son sus instituciones propias que pueden ser sociales, económicas, culturales y políticas. También de acuerdo al 2º Constitucional, a los ordenamientos internacionales y al espíritu de la propia metodología.

Se integrarán 8 representantes de los pueblos originarios y 8 representantes de las comunidades indígenas residentes o radicadas con sus respectivos suplentes al Comité de Mecanismo para la consulta.

Este número se determina razón del equilibrio y capacidades y recursos entre los integrantes de los sujetos de derechos y las instituciones gubernamentales participantes.

En virtud de que el objetivo del comité es el diseño y seguimiento de proceso, estos representantes deberán de cubrir un perfil que garantice dicho fin. Para ello se enlistan los siguientes criterios.

Voy a omitir el fundamento porque son los fundamentos legales que ustedes ya tienen citados anteriormente.

En el B.2 dice: Demostrar su identidad indígena u originaria. La propuesta es eliminar ese inciso.

Debido al protocolo de actuación con quienes impactan en justicia en casos que involucren el derecho de personas, comunidades y pueblos indígenas, de acuerdo con el artículo 2°, la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas, esto significa que es derecho y responsabilidad de los pueblos y personas indígenas definir su pertenencia a estas colectividades y no una prerrogativa del Estado, es decir, ellos no están obligados a demostrarlo.

Consistente con este principio del convenio 169 de la OIT en su artículo 2°, también señala que son los propio indígenas quienes tienen el derecho de autoidentificarse como tales, y coincidente con la propuesta que se ha mencionado, no existe ningún documento y plantear un documento de otra índole, sería estar incluso no acatando el protocolo ya mencionado.

En el B-3 se plantea tener experiencia en materia de derechos indígenas y/o consulta indígena. Nosotros proponemos tener experiencia en materia de derechos indígenas y/o consulta, tener conocimientos prácticos sobre consultas de manera tradicional, resolución de conflictos, tomas de decisiones comunitarias, ser o haber sido autoridad tradicional. Es decir, acá se plantea cumplir o haber cumplido cargos indígenas, en el caso del Distrito Federal, sería muy difícil incluso para las comunidades indígenas residentes no se

estaría aplicando, sino ser, más bien haber sido autoridad tradicional que sí tenemos en el caso del Distrito Federal o representante de sus comunidades, entre otros.

En el título segundo que corresponde al apartado A del artículo 2° Constitucional que aborda los derechos autonómicos de los pueblos indígenas, se plantea esto, es decir, cuáles son las instituciones representativas y cómo también se acredita dicha representatividad.

En el D.4 se plantea contar con el aval, no el respaldo organizativo que es diferente, sino que lo plantea también muy claramente el protocolo de actuaciones, contar con el aval que lo identifique como autoridad tradicional o representante de su pueblo o comunidad.

Esto nos va a ayudar mucho en el caso de incluso los compañeros indígenas, resultado de que el protocolo en el caso Salamanca, contra Surinam, la Comisión que era posible que las personas que vivían fuera de la comunidad y habían cambiado sus formas de vida tradicional, ejercieran los mismos derechos que los que habitan dentro, siempre y cuando la propia comunidad lo avalara.

De acuerdo con este Tribunal, la decisión sobre la pertenencia étnica, corresponde sólo al pueblo de conformidad con sus propias costumbres y no al Estado o a la Corte, es decir, este es el caso de lo que se plantea de algunos compañeros de comunidades indígenas radicados en el Distrito Federal que difícilmente podrían estar planteando un respaldo organizativo, sino más bien el aval de sus pueblos para poder estar participando.

5.3.- La difusión en radio deberá ser en español y traducida en las lenguas nacionales.

En el caso que se planteaba era todas las lenguas nacionales, y lo que nosotros planteamos es que la SEDEREC y El Consejo de Pueblos en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles serán las medidas necesarias que adoptaran para llevar a cabo lo establecido en este párrafo. Esto con fundamento en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Es decir, tampoco en consideración está

el Estado en posibilidades, y por eso la Ley General de Derechos Lingüísticos establece qué sería lo propuesto.

A mí me parece que también la propuesta que hace la licenciada Sodelba es muy afín y sería resultado de este proceso que estamos planteando.

5.4.- La convocatoria deberá publicitarse por lo menos 30 días naturales.

La propuesta es que deberá publicitarse por lo menos 15 días naturales. Debido a que es muy amplio 30 días naturales, eso nos llevaría a mayores tiempos.

5.5.- Además se hará llegar la convocatoria mediante oficios que dirigirán las instituciones que conforman la primera fase de manera conjunta y personalizada a las instancias representativas de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes o radicados, con la finalidad que participen en la conformación del Comité.

Estas instancias representativas deberán estar contempladas en los diferentes instrumentos de identificación de la Administración Pública del Distrito Federal, estas instancias de representación que se enuncian de forma, perdón ahí, es redundante, enunciativa y no limitativa, son autoridades tradicionales, representantes, consejeros, comisionados, núcleos agrarios, comités de festejos, por mencionar algunos.

Es decir, es más de manera enunciativa y no limitativa, pero que sí contemple a las instituciones ya existentes incluso bajo el artículo 27, la Ley Agraria en el caso de núcleos agrarios, la Ley de Participación para el caso de cuatro delegaciones con sus consejos, o sea, los órganos ya de representación que están deban de estar integrados.

También voy a omitir el fundamento legal, ya que es el mismo del anterior.

En el listado de invitados a participar, se incluirán a todas las organizaciones, representantes o personas peticionarias que presentaron quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y que motivó la presente reposición del proceso de consulta, se propone eliminar ya que estarían considerados dentro de los párrafos anteriores y no sería necesario, incluso de acuerdo al Convenio 169 sobre derechos y usos y costumbres, el artículo 2º de

la Constitución, el Padrón de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los Pueblos Originarios de la SEDEREC, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica o una guía sobre el convenio. Es decir, ya están contemplados en lo anterior y sería innecesario.

5.7.- La convocatoria contará con bases claras de participación, en la que se dé énfasis en lo siguiente:

f) La selección para los 8 espacios de representantes indígenas originarios será el siguiente:

Para el caso de pueblos originarios: El Comité de Mecanismo en su primera fase a través de sus áreas operativas realizará el registro de aspirantes por pueblo o barrio originario, lo ordenará por delegación y dictaminará si las solicitudes realizadas reúnen los requisitos establecidos en esta metodología. Este dictamen se hará público.

Segundo.- Posteriormente se convocarán a todos los seleccionados a reuniones en las 16 delegaciones del Distrito Federal para que por adscripción territorial participen y seleccionen a la vez a un representante.

Tercero.- Finalmente los 16 seleccionados se convocarán a una reunión a nivel del Distrito Federal para que de entre ellos se autoasignen representantes, propietarios y suplentes, o bien definan la mecánica en la que podrán participar ocupando los 8 espacios asignados. Es decir, se aumenta la primera fase que no estaba considerada en como se haría la uno, dos y tres, por eso se plantea cómo se haría la primera fase, que faltaba esta precisión.

Por último, para el caso de las comunidades residentes, el Comité de Mecanismo en su primera fase, a través de sus áreas operativas, realizará el registro de aspirantes por comunidad indígena residente o lo ordenará por delegación y dictaminará si la solicitud realizada reúne los requisitos establecidos en esta metodología. Este dictamen se hará público.

Después también se plantea que posteriormente se convocarán a todos los seleccionados a una reunión a nivel del Distrito Federal para que de entre ellos se designe a 16 representantes. Una vez electos los 16 representantes estos

decidirán quiénes serán propietarios y suplentes o bien definan la mecánica en la que podrán participar ocupando los ocho espacios asignados.

Si por algún motivo alguna instancia de representación no está catalogada en los instrumentos de identificación de la Administración Pública del Distrito Federal, podrá solicitar el registro cumpliendo con los requisitos aquí contemplados.

La propuesta que hago de procedimiento, Secretario, es que lo que se ha presentado pueda resolverse en una reunión de trabajo para que en la siguiente sesión se puedan hacer las consideraciones pertinentes y poder presentar un documento ya para la integración de esta segunda fase que se pueda aprobar la próxima semana.

Solicito que las reuniones de trabajo que aquí queden acordadas tengan el carácter de acuerdos previos, es decir que los equipos técnicos que se reúnan entre sesión y sesión de los titulares puedan trabajar acuerdos previos, a fin de que los traigan a la sesión de titulares y poder avanzar.

Es cuanto, señor Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada Fabiola Poblano. En los términos que ya se manifestaron con la lectura de los dos documentos aquí expuestos, si no hubiera una consideración adicional de los integrantes de este Comité, estaríamos planteando que la próxima reunión de trabajo se pudiera llevar a cabo el día miércoles de la próxima semana, si me ayuda alguien con la fecha exacta, sería el miércoles 22, si es que las agendas de los aquí presentes lo permitieran, miércoles 22 a las 17:00 horas. No sé si por las actividades también de los mismos pudiéramos estar generando.

¿A las 16:00 horas habría alguna objeción? Por cuestiones de agenda nosotros que tenemos, y ustedes también tienen. O el jueves. ¿Cómo están el jueves de agenda? Ah, el miércoles tienen Permanente, está imposible para la diputada.

Se va a modificar el calendario total, ya no es los viernes, sería el jueves próximo para discutir los documentos aquí expuestos en este punto, jueves 23 a las 10:00 de la mañana, de diez a tres aquí en la Asamblea Legislativa ya quedaría, en las oficinas de Gante, que tienen una operatividad menor que las

del Zócalo, podríamos hacerlas aquí, que la convocatoria fuera aquí en Gante 15, en las oficinas de este salón, que nos informen en días previos conforme a las facultades de la Secretaría Técnica.

Estaría ya la consideración de con esto generar el acuerdo, se convoca a los integrantes del Comité, salvo alguna precisión que quieras hacer, Larissa.

LA C. LARISSA.- Una pequeña precisión creo fundamental. Con mucho aprecio, cariño y respeto, quiero volver a insistir en que no está sujeta a modificación la metodología general, lo comento con mucho respeto porque ustedes aquí en la mesa de trabajo pueden decidir lo que ustedes tengan a bien decidir. El tema es que la comisión permanentemente en las sesiones anteriores insistimos en que este documento que por cierto está firmado por la licenciada Poblano, que quedó como una instancia del marco general, no le podemos estar modificando en los términos que está planteado.

¿Qué es lo que nos toca hacer? Desmenuzar lo que ahí ya se tiene previsto para que digamos no entremos en un tema de sumarle, quitarle en lo sustantivo y como hace rato se comentaba, sobre todo con el espíritu con el cual fue firmado por las instancias que ahora están.

¿Por qué? Y por eso decía en algún otro momento aquí que el documento que nos presenta el Consejo dicen que son propuestas de modificación a la metodología. Por eso yo decía, la metodología no está sujeta a cambios, lo que tenemos que hacer es operativizar lo que ya aquí viene porque es un marco general.

¿Qué es lo que en este momento nos toca definir? Me parece que todo lo que ha comentado bien se puede retomar como para la discusión justamente de lo que nos toca definir que es en ese sentido. Miren, para la conformación de la segunda fase que ya de alguna u otra manera se ha dado a conocer por quienes ya intervinieron, básicamente qué es lo que nos está planteando. En este momento lo que nos toca es definir la fecha de la emisión de la convocatoria con la cual se estarán invitando a los integrantes o los directamente interesados a sumarse a la segunda fase.

Entonces la convocatoria ya tiene ciertos lineamientos que se tienen que retomar, afinar efectivamente, pero me parece que en esta reunión lo que toca

es por su propio carácter definir para cuándo más o menos la convocatoria tendría que ya estar diseñada, discutida, para cuándo se tendría que emitir la propia convocatoria, cuándo se tiene que establecer la mesa de trabajo justamente para el diseño y ver todos los puntos que se tienen que decidir, en esa misma mesa se tendrá que decidir el procedimiento de difusión, el procedimiento de elección, el calendario de publicación, que ahí como yo digo está muy bien que propongamos que sean 15 días o pueden ser 5, la metodología dice 30 días, porque miren ya habíamos insistido en las diferentes reuniones cada uno de los puntos que se establecen en la metodología nos llevaron muchas sesiones de discusión, tienen un porqué, no es un tema de creatividad o que en ese momento estemos diciendo alguna propuesta sin ninguna base.

También otro de los puntos tendría que establecerse la fecha para la instalación de la segunda fase. O sea estos grandes temas son los que desde mi punto de vista tendrán que definirse en esta reunión, porque más allá de que en las reuniones o las mesas de trabajo a las cuales la Comisión se suma por supuesto, me parece que no sería el espacio idóneo como se plantea en donde se tengan que tomar los acuerdos previos. Nosotros tendremos que trabajar como operativo en todo caso como responsables de las instituciones que estamos en representación para avanzar en las cuestiones técnicas si ustedes quieren, pero los acuerdos los tienen que tomar con los titulares de quienes están viniendo a estas sesiones.

Entonces sí me parece que para no desaprovechar esta reunión justo aquí es donde se tendrá que definir la fecha, como yo digo, sobre todo de la emisión de la convocatoria, que ya tenemos que tenerla porque todos han manifestado que tenemos urgencia, prisa y sobre todo quienes son los directamente interesados, ya creo que tendríamos que trabajar estos grandes temas.

Por lo demás me reservo la opinión sobre los comentarios y propuestas que se han hecho previamente, porque lo que nos toca a nosotros como Comisión es justamente observar que lo que se desarrolle esté apegado a la metodología y también recuerdo que en este momento se están integrando o no se integrarían a la segunda fase indígenas para que digan qué es lo que se va a determinar como ley o leyes.

Por eso es que se insiste en el perfil que quienes se incorporen más allá de si son originarios, comunidades, etcétera, tendrán que tener ciertos elementos de conocimiento para que aporten al diseño y al seguimiento de la consulta, o sea no es un tema y por eso decíamos y eso se discutió, recordará la licenciada Poblano, no es un tema de cuotas, no es un tema de que los peticionarios entren en automático, no es un tema de esos, aunque lo que sí prevé la convocatoria es que se les va a invitar como se va a invitar a todo el público en general que pertenezca o que tengan estas identidades.

Entonces en ese sentido sí creo que en una mesa de trabajo se tenga que ir desmenuzando cada uno de los puntos que aquí se establecen, pero con mucha claridad, sí lo digo, a nombre de la Comisión, la metodología general no está sujeta a cambios. Sí hay una posibilidad de que una vez que se integre el Comité en su conjunto, entendiéndolo por eso a los integrantes de los pueblos indígenas, a los expertos que van a integrar en la tercera fase y una vez que esté integrado el Comité de Seguimiento al cual se estará invitando también al Alto Comisionado, entonces sí a partir de ahí se estará estableciendo el diseño de la consulta propiamente hablando, pero ahorita estamos en la conformación del Comité nada más para que no se confundan los procedimientos.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, vamos a tratar de buscar un punto de encuentro. El tema que está convocado en el punto cuatro son definiciones sobre el procedimiento para integrar la segunda fase del Comité de Mecanismo, eso fue lo que acordamos en una reunión previa y esta es la definición que debemos estar tocando en este día.

Entendemos que las propuestas que se hacen de ninguna manera deberán extralimitar el acuerdo ya aprobado previamente respecto a los lineamientos de la segunda y la tercera fase, y como bien aquí se ha manifestado lo que se busca es ir desmenuzando, ir generando ya la definición en blanco y negro de lo que ahí se plasmó y se acordó por las instancias aquí representadas.

La definición no es rearticular, rediseñar, redefinir, ampliar, modificar, sustituir, anular alguna parte de lo que ya esté expuesto y firmado y ratificado, sino únicamente la propuesta que nos hacen y atendiendo también a la definición de que se tienen que especificar en concreto los nombres y definiciones que debe de haber lugar para que no haya confusiones, que se convoque a esta mesa de

trabajo con estas definiciones en las que no vamos a añadir cosas que estén por encima ya de los lineamientos y que únicamente se tratará de darle una metodología, un procedimiento a estos mecanismos que ya han sido aprobados y en su caso, y si así lo considera algún integrante de este Comité, que una vez instalada la tercera parte o la tercera fase en la que estén especialistas, académicos, los pueblos originarios, los consejos, los sujetos activos de todo este trabajo que estamos haciendo nosotros, en su caso ahí se lleve a esa mesa las modificaciones que haya que tener y el enriquecimiento, como una cuestión de procedimiento y de atención al respeto.

Si bien es cierto podría pensarse y ahorita nos podríamos poner a interpretar el documento, creo que no es el mecanismo. Si bien dice aquí que es la presente propuesta y asumirla como propuesta en vez de dictamen, pues también podemos entrar en esos menesteres.

Creo que no es el ánimo de ninguno de los aquí representados y creo que debemos ir abonando en la construcción.

Si estos documentos no rebasan, no extralimitan lo que ya está aprobado como metodología, que se discuta; aquello que esté por encima o que sea parte de una propuesta que tenga que reconocerse en la tercera fase conforme al punto 6 de los lineamientos, que se haga en ese momento procedimental oportuno y que ya no nos enfraquemos en una definición de rediscutir algo que ya fue aprobado en su momento.

La compañera Fabiola Poblano.

LA C. FABIOLA POBLANO.- Gracias, señor Secretario.

Informarles a los integrantes del Comité de Seguimiento, que lo antes dicho me sorprende, debido a que tengo las versiones estenográficas en qué tenor se firmó esta metodología.

Efectivamente como una propuesta y como lo dice la propia metodología, solamente para establecer bases para el diseño y seguimiento, es decir, no es inamovible, incluso en las primeras reuniones que tuvimos con la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, se estableció muy claramente que había un documento previo donde efectivamente trabajamos las instituciones, donde se hicieron observaciones

que estamos haciendo en este momento y se planteó que no se iban a estar resolviendo hasta integrarse esta fase.

Entonces a mí me parece falto de todo respeto, porque incluso en reunión con el propio Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y también en versión estenográfica, él planteó que efectivamente el esfuerzo de la IV Visitaduría fue para resolver las quejas de peticionarios.

No rebasa el interés general de la ciudad misma y de las instituciones que en el caso del Gobierno de la Ciudad del Distrito Federal, somos los responsables de atender a los sujetos de derechos, esta obligación que se tiene.

En primer lugar directamente de acatar los marcos internacionales de derechos, la propia Constitución y en el caso de la Asamblea Legislativa, de dotar a esta Ciudad de una ley para sus sujetos de derechos como pueblos indígenas están definidos los pueblos originarios, las comunidades indígenas.

En cada una de las versiones estenográficas que haré entrega en disco a la Secretaría Técnica, están establecidas las posturas que como consejo de pueblos estuvimos haciendo énfasis en relación a que se estipulara y se definiera a los pueblos originarios como sujetos de derecho, porque en el caso de la propia ley para el Distrito Federal, son los sujetos de derecho tanto los pueblos originarios como las comunidades indígenas, parte de los pueblos indígenas a nivel nacional, quienes están contemplados.

Las especificaciones que hacemos y las propuestas que estamos haciendo, están en el respeto del marco internacional, en el respeto mismo de la propia metodología, no modifican el espíritu, modifican los contenidos necesarios y no son inamovibles en el caso de 30 días que una convocatoria se deba publicar, cuando la propia Asamblea está obligada y el gobierno a dar respuesta a una demanda social y que fue el compromiso, incluso para establecer esta primera fase.

También quiero recordar que la propia firma de esta metodología ya no pudo hacerse públicamente, se suspendió, lo cual también tenemos los documentos de suspensión por la algidez que se había generado.

Quiero también informar que para la firma de la metodología hicimos las observaciones correspondientes, se nos comentó que estaba fuera de tiempo,

porque nosotros teníamos que reunir al consejo en pleno para poder firmar debido a que el órgano de coordinación que presido, debía de sesionar para conocer los contenidos y entonces poder enviarlos.

Esto lo comento en el sentido, sobre todo propositivo de avanzar y que ninguna de las propuestas que estamos haciendo es en contra o pueda lastimar el proceso de la consulta, pero también a nosotros nos queda claro que si bien la metodología es la base y la propuesta para llevar la consulta, la consulta es un procedimiento que debe de llevar tanto el poder legislativo como el Ejecutivo de esta Ciudad, atendiendo por supuesto, siempre las consideraciones que hace la Comisión de Derechos Humanos, y el cual a través de su Presidente que ha sido ratificado como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, nos ha manifestado al Consejo de Pueblos y a los representantes en pleno en reunión con él, el que la metodología no es inamovible, que muchas de las observaciones que los pueblos originarios en audiencia pública con él la hicieron respecto a esta metodología, él se comprometió a que se retomaría en esta fase.

Entonces me parece que en el acuerdo, sobre todo en el consenso y en la concurrencia de voluntades políticas, estamos todos y no se modifica sustancialmente y sobre todo no se atentan los derechos, sino más bien nos estamos adecuando al marco internacional y a los instrumentos que tenemos a mano.

Yo también en la propuesta que hice de que la reunión de trabajo de nuestros representantes o de nosotros mismos cuando así lo hagamos de reunirnos previamente para trabajar, los acuerdos sean previos. No dije que serían donde se votarían o donde se estarían ya dando por hecho, sino que en las reuniones previas de trabajo se presentaran los documentos, se tomaran acuerdos y se traerán a las reuniones del Comité de Mecanismo donde los titulares por supuesto estaríamos aprobando o desaprobando en su caso las propuestas.

Esto es más sobre todo operativo para poder avanzar y responder a la demanda sobre todo de la ciudadanía, de los pueblos y los sujetos de derecho.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. El licenciado Luis Suárez, representante de la Comisión de Gobierno.

EL C. LIC. LUIS SUÁREZ.- Gracias, licenciado.

Estoy con el mismo ánimo de la licenciada Fabiola, en virtud, y nada más voy a hacer una pequeña precisión que creo que hace la necesidad de modificar un poco la metodología sin extralimitarnos más allá.

En la segunda fase en el primer párrafo de la metodología que se nos da, dice: "las 6 instituciones públicas citadas deberán expedir una convocatoria pública dirigida a los integrantes de pueblos indígenas en el Distrito Federal".

"Las 6 instituciones", ahí está abarcando a la Comisión de Asuntos Indígenas como institución y a la Comisión de Gobierno como institución. Cuando yo creo que ahí la convocatoria únicamente saldría por una sola institución que vendría siendo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Asuntos Indígenas, en ese sentido; porque de lo contrario, al asumir tal cual la metodología la Comisión tendría que emitir una convocatoria y la Comisión de Gobierno también otra, cuando finalmente estamos hablando de una sola convocatoria por la propia Asamblea Legislativa.

Entonces creo que sí podemos en base de los acuerdos que este Comité llegue, establecer a lo mejor ciertos lineamientos y criterios pero nunca ir más allá de lo que ya se estableció en la propia metodología que hizo la Comisión de Derechos Humanos.

Es cuanto, licenciado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Luis. Larissa, por favor.

LA C. LARISSA.- Totalmente de acuerdo con la última intervención, porque una cosa es justamente apegarse literalmente a lo que dice la metodología que son lineamientos generales, otra es quererle cambiar el sentido. Entonces yo creo que ahí tenemos que tener cuidado.

Miren, vuelvo a comentar esto, y con todo respeto, licenciada Fabiola. Vuelvo a insistir que aquí pueden tomar la determinación que ustedes tengan a bien tomar, pero nada más quiero dar lectura, con independencia de que se socialicen las versiones estenográficas, que hasta donde yo entiendo ya se

socializaron, pero podemos volverlas a socializar, aquí está el documento firmada por usted, licenciada, en donde entre otras cosas lo que se dice es lo siguiente: "Este documento fue propuesto por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, revisado, enriquecido y aprobado por las autoridades suscritas, las que firman al margen y al calce del presente documento". Al margen y al calce está su firma, licenciada.

Entonces no confundamos el evento al que usted hizo alusión, por qué, porque ese evento era para publicitar la metodología, pero en ningún momento quedó en duda, y esta es su firma, de que ese documento no se hubiese firmado, y que ahora entonces es un tema de un documento a revisión.

Entonces yo sí quiero llamar a la memoria y que realmente nos familiaricemos con la metodología, porque entiendo y me sumo a esta preocupación de avanzar, pero tal parece que en cada sesión tenemos que estar regresando y regresando a que si hay que modificarlo o no hay que modificarlo.

Más bien yo por eso vuelvo a insistir. En términos de lo que ya se planteó, me parece que si estamos realmente familiarizados con la metodología tendríamos en este momento que decidir los 3, 4 puntos que he anunciado, porque bueno, pues entonces habremos desaprovechado este espacio y la verdad es que también confundiendo el procedimiento que en mi opinión pues no nos va a llevar más que a un desgaste innecesario, lejos de que realmente estas reuniones sean productivas.

Entiendo y respeto, de verdad, sobre todo porque están titulares en estas mesas. Entonces en ese sentido tendríamos realmente que acordar los grandes temas y en sesiones posteriores hacer el trabajo operativo respectivo.

Sí me interesa hacer esta aclaración para que de una vez también ya saldemos, superemos este tema y vayámonos a lo que sigue.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, Larissa.

Ya con las intervenciones, si es que no hubiera alguien más que deseara hacer uso de la palabra, presentamos el punto de acuerdo para que se someta a su consideración:

Que se retomen los documentos, independientemente de la denominación con la cual se presentaron, en los términos de lo cual fue convocado, que fue para definir el procedimiento para integrar la segunda fase del Comité de Mecanismo, con las mejoras o adiciones a las redacciones del documento de trabajo que ya ha sido aprobado y que en ningún momento está a discusión la validez del mismo ni los alcances ni efectos que tenga respecto al Comité mismo.

Simplemente para ese efecto se está convocando, para definir ya la convocatoria misma, la forma, el tiempo y los mecanismos de duración que tendrá; los convocantes, que serán llamados en los términos y condiciones que aquí se definan respecto al documento base, con las precisiones y modificaciones que nunca rebasarán el documento mismo; que se cite a sesión el próximo jueves 27 a las 10:00 de la mañana, si es así correcta esta fecha, 23, jueves 23 del mes en curso, y que a partir de ahí ya se defina el procedimiento de convocatoria única y exclusivamente a partir de este documento de trabajo, y que se precise ya una fecha respecto a los actores y el mecanismo de convocatoria que se tendrá que realizar respecto al reconocimiento que le dará el Comité en términos de las reglas mismas que ya están aprobadas únicamente.

No habrá una discusión respecto a los alcances del documento, no habría un replanteamiento respecto a redacciones y propuestas, sino simplemente la complementación respecto al procedimiento para integrar ya la segunda fase respecto a la convocatoria de los integrantes, la duración de la misma, los términos en la que se hará, el lugar y la fecha ya como una cuestión de operatividad para que podamos tener materia y avance respecto de los integrantes de aquí.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.

LA C. LIC. FABIOLA POBLANO.- Antes.

EL C. PRESIDENTE.- Pero ya está el acuerdo. ¿No?

LA C. LIC. FABIOLA POBLANO.- Sí, pero sobre el acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Va a hacer una adición la compañera Poblano.

LA C. LIC. FABIOLA POBLANO.- Sobre todo para que quede constancia en esta toma de acuerdos y de definición.

Primero, no está en cuestionamiento ni la validez ni los alcances del documento, completamente de acuerdo, sin embargo las definiciones de los contenidos de la segunda fase sí hay propuestas y sí se requieren realizar modificaciones, como las que ha manifestado la Comisión de Gobierno, entre otras que tienen que ver con tiempos, que tienen que ver con mecanismos, que tienen que ver incluso con contenido. Eso pediría que se sumara a la parte del acuerdo, que quede con esa precisión lo que he externado y efectivamente firmado, que la metodología, como dice en su primera parte, es una propuesta de metodología general.

Solamente es eso, señor Secretario, para proceder a la votación. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

En términos de lo que ya se manifestó aquí, está a consideración la propuesta de trabajo en una reunión el próximo 23 a las 10:00 de la mañana, en los términos que ya se expresaron y que constan en la versión estenográfica, para mayor claridad de los integrantes, misma que estará a disposición en la sesión correspondiente, para que no haya duda al respecto de lo que aquí se acordó. Los que estén por la afirmativa, favor de hacerlo levantando su mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado por unanimidad.

Se cita para la reunión del jueves 23 de mayo a las 10:00 de la mañana en las instalaciones de Gante 15 en esta Asamblea Legislativa.

El siguiente punto del orden del día es asuntos generales. Como se solicitó una fecha para calendarizar reuniones, estamos presentando una a su consideración, que esperamos que tenga la operatividad necesaria del caso, para poder generar ya un acuerdo y un consenso respecto de las definiciones que se pueden alcanzar ya de manera operativa en la misma sesión de Comité.

LA C. De hecho la propuesta que se va a presentar es precisamente retomar los viernes, como ya se había comentado anteriormente,

a partir de la próxima semana ya está planteado el jueves, pero a partir de la siguiente semana sería entonces los viernes de 9 a 11 de la mañana.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Pero hay una fecha de calendarización para que ya se tenga en concreto. Esperamos nada más que cargue y ya que tengan la fecha. Porque si lo hacemos cada 8 días lo que hemos visto es que operativamente llegamos sin documentos trabajados, que va generando un desgaste innecesario en los integrantes, que es necesario socializar, conocer, discutir previamente estas definiciones y ya llegar con documentos más armados y más definidos ya a la reunión con los titulares, que se procesen estos documentos ya de una manera integral. Entonces se está proponiendo ya un calendario con términos de aproximadamente 15 días de duración entre sesión, pero ya que ustedes conozcan las reuniones con la fecha propuesta por si hay alguna adecuación, en términos de las facultades que otorgaron ya a esta Secretaría Técnica, se puedan hacer las modificaciones, si hay lugar a ellas y asimismo las reuniones extraordinarias a que haya lugar también se estarán definiendo en sus términos.

LA C. En ese sentido la siguiente reunión sería el jueves 23 a las 10 de la mañana, la siguiente reunión sería el viernes 7 de junio, la siguiente reunión sería el viernes 21 de junio, la que continúa sería el 5 de julio, viernes 19 de julio, viernes 2 de agosto, viernes 16 de agosto, viernes 30 de agosto, si consideramos nada más agendar hasta agosto y de ahí tendríamos que determinar en función a cómo vamos avanzando dentro del Comité de Mecanismo.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- La compañera Fabiola Poblano.

LA C. FABIOLA POBLANO.- Una duda en relación a que el jueves 23 es del comité de los titulares o del equipo de asesores.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Sería del equipo de asesores.

LA C. Estas fechas que acabamos de dar lectura las estaríamos socializando ya por medio de correo electrónico y también se estarían entregando el día 23 en la próxima reunión.

EL C. SECRETARIO TÉCNICO.- Ya para los efectos de estas reuniones previas también contaríamos con la definición de este Comité si es que así lo

aceptara, independientemente de las reuniones que ya fueron agendadas, que se pudieran realizar reuniones con los integrantes a través de sus representantes las veces que sean necesarias en términos de operatividad, para llegar con documentos ya previamente procesados.

Las reuniones y la convocatoria se está sugiriendo que pudieran ser en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, si es que están de acuerdo, como meras reuniones de trabajo previo a un acuerdo de definición entre los integrantes de este Comité, con los representantes que estuvieron ya bien a designar; en el entendido que se les generará esta convocatoria con la documentación correspondiente que permita procesar acuerdos, siempre y cuando haya materia para los mismos.

En el caso de que no sea así, no se estará convocando, pero si me lo permiten que también se pudiera generar una constancia de la misma convocatoria para los representantes como constancia de los trabajos previos en términos de las facultades que le dieron y confirieron a esta Secretaría, de que están realizando consultas previas entre los integrantes con el fin de allanar posibles interpretaciones que no vayan en el camino de dar un sentido positivo a los trabajos de este Comité.

La compañera Larissa y también la compañera Poblano.

LA C. LARISSA.- Nada más para una precisión en las fechas, si la reunión que se ha acabado de mencionar es el 23 de asesores y estamos hoy a 17 y con esta propuesta de cada 15 días, la siguiente sesión de esta reunión sería el 31 de mayo y no hasta el 7 de junio.

Lo pongo a consideración porque justo en estos días lo que se trabajaría ya es toda la parte de la convocatoria y no sé si valdría la pena de esperarnos tres semanas para definirlo, porque es el arranque.

EL C. PRESIDENTE.- Es correcta la apreciación. Estamos de acuerdo. Que sea el 31 de mayo la primera sesión. Así es. Modificando el 31 y la siguiente que sea el 7 y ya a partir de ahí conforme al calendario para no volver a redefinir un calendario.

Los que estén por la afirmativa respecto a la presentación del calendario así como las reuniones previas de los integrantes, favor de manifestarlo levantando su mano.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.

Una vez que se han agotado los asuntos de la orden del día, esta Secretaría Técnica les agradece su presencia a todas y todos cada uno de los integrantes y nos convocamos en términos del calendario que ya fue previamente aprobado.

Muchas gracias por su asistencia, participación.

LA C. LARISSA.- Perdón, pero yo tenía puntos en los asuntos generales, ustedes plantearon el suyo, pero faltó yo.

EL C. PRESIDENTE.- La compañera Larisa trae como 20 asuntos generales.

LA C. LARISSA.- Dos nada más.

En términos de la propia metodología ubicarán que pues ya se instaló la primera fase y está en construcción de la segunda, pero en este momento toca ya formalizar la constitución de la Comisión de Seguimiento, que es donde estamos las dos Comisiones, tanto la Comisión del Distrito Federal y el Alto Comisionado. Entonces ahí lo que solicitaría es que se vayan haciendo las gestiones de acuerdo a la metodología que nuevamente formalizar por parte de ustedes la invitación a incorporarse a la constitución no del Comité, sino de la Comisión de Seguimiento a la que pertenecemos tanto la Comisión como la del Alto Comisionado, que entiendo que fue un punto también que se abordó en la sesión pasada. Este es un punto.

El otro, igual me sumaría al planteamiento que hacía la licenciada Poblano al principio de la sesión para solicitarle a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa que informe sobre el punto de acuerdo que quedó pendiente de someter al Pleno y que nos pueda informar al respecto en qué sentido va.

Tres, pues nada más socializarles un documento que la Federación de Organismos de Derechos Humanos Autónomos de América Latina emitió sobre el derecho de la consulta, me parece que hay alguna información importante aquí que hay que retomar justamente de cómo se está realizando la consulta en el Continente y que bueno va dando también ciertos lineamientos que nos pueden ayudar como insumos en el proceso mismo. Entonces traigo un juego para dejarlo a la Secretaría para su difusión.

EL C. PRESIDENTE.- Magnífico.

De conocimiento de los puntos que aquí se tocaron por parte de la Comisión de Derechos Humanos se remitirán las comunicaciones correspondientes al Alto Comisionado para dar seguimiento a los trabajos de este Comité en los términos aquí expuestos y se reitera la petición respetuosa y atenta a nuestro Presidente de la Comisión de Gobierno para el punto de acuerdo correspondiente y asimismo se distribuirán los documentos que aquí fueron presentados en fortalecimiento de los trabajos.

También vamos a escuchar a nuestro amigo Luis Suárez, de la Comisión de Gobierno.

EL C. LUIS SUAREZ.- Únicamente sólo para precisar la numerología de las reuniones de la primera fase, entendiendo que el 10 de mayo fue la instalación del Comité del Mecanismo como tal, hoy entendería que es la primera reunión o la segunda como el Secretario lo mencionó, nada más para estar en la misma numerología y para saber qué número será la siguiente y tenerlo contemplado.

EL C. PRESIDENTE.- Por técnica parlamentaria legislativa obviamente se toma en cuenta la primera ordinaria después de la instalación de los Comités o Comisiones.

Aquí previo al inicio de los trabajos hicimos esa consulta, los integrantes o algunos de ellos manifestaron que era la segunda, por eso se definió que fuera la segunda, pero podríamos tomar en cuenta la técnica parlamentaria toda vez que estamos en su casa y no le vemos problema para que sea la sesión de instalación, esta la primera sesión ordinaria, que se haga la corrección en la versión estenográfica y en las reuniones que están convocadas en términos de orden del día, así como las actas de la sesión para que se precise, *reunión de*

instalación o reinstalación como se definió, primera sesión ordinaria en términos de lo que aquí ya se ha expuesto.

Asimismo aprovechando esta parte que aparentemente es de forma, pero que luego a la hora de estar haciendo las consulta resulta de fondo, que también se agreguen los logos de las representaciones aquí expuestas, creo que valdría la pena oficializar la representatividad respecto a la forma en que acreditamos cada una de nuestras instituciones y sea un documento con la mayor oficialidad del caso. Si están de acuerdo, que así también se tome esta definición y se sustituyan los documentos que haya que modificar en los términos ya expuestos, tanto de enumeración de sesiones como de las forma del contenido de la identificación de todas las instituciones aquí representadas.

Si no hubiera un asunto adicional en el orden del día, agradecemos nuevamente la presencia de todos y cada uno y les convocamos en términos de lo ya expuesto y aprobado.

Muchas gracias, muy buena tarde.

